



Expte. 2020-68-1-002780

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D. 234/2020

Montevideo, **13 OCT. 2020**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 178/2020 del 27 de agosto de 2020;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PELKURY TRADE S.A., RUT 218234500013, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 13.191 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en Av. Libertador Brigadier General Lavalleja 1770, consistente en la generación de 76 (setenta y seis) viviendas promovidas, correspondiente a la zona 'C01' del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020;

CONSIDERANDO: que se padeció error involuntario en el Resultando y en el numeral 1° de la citada Resolución, respecto de la cantidad de viviendas a promover;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1°.- Modifíquese el Resultando y el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 178/2020 de 27 de agosto de 2020, en cuanto donde dice: "76 (setenta y seis) viviendas promovidas", debe decir: "80 (ochenta) viviendas promovidas".-

2°.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

3°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de

Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial

